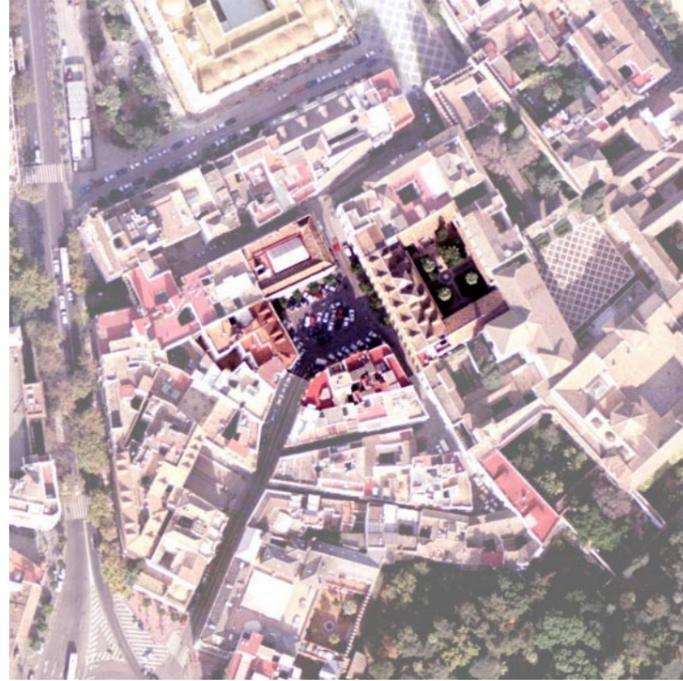


ENCLAVE E38



PLAZA DE LA CONTRATACION

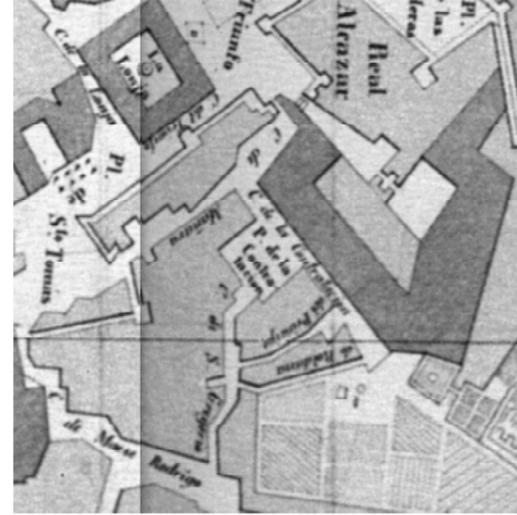
DISTRITO
CASCO ANTIGUO

BARRIO
7. CATEDRAL

Este espacio se sitúa al sur del casco histórico, anexo al Alcázar y comunicado con la Puerta de Jerez a través de la calle San Gregorio. Funcionalmente constituye una dilatación de la calzada que en este punto discurre en sentido diagonal entorpeciendo el reconocimiento de este espacio de dimensiones cuadradas. A lo que hay que unir otros factores como la masiva utilización de este ámbito como estacionamiento de vehículos que ocupan tanto las zonas anexas al acerado perimetral como el interior de este espacio. La escala de este espacio queda empequeñecida por la altura de los edificios que llegan a tener hasta 5 plantas. En su entorno se alinean edificios públicos y privados, residenciales y de oficinas, presentando un conjunto absolutamente heterogéneo y falto de interés donde quizás destaca el edificio de la Cámara de Comercio, el de arquitectura más contenida y menor altura. Finalmente este ámbito cuenta con arbolado que se alinea a lo largo del acerado que precede a los edificios, detectándose la acumulación de contenedores en uno de sus extremos.



PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho



PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila



PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Alvarez-Benavides y López



PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano



F1



F2



F3

ORIGEN Y EVOLUCION

Existe una escasa certeza acerca de la configuración exacta de los límites del recinto amurallado de la ciudad en su extremo sur antes del s.IX. Antes de esta fecha parece probable que el ámbito de la actual Plaza de la Contratación se encontrara inscrito en el área de la necrópolis anexa a la primitiva Basílica de San Vicente, pasando después a englobarse en la Mary al-Fidda (pradera de la plata). Con las ampliaciones del alcázar en el siglo XI el área de la plaza pasa a corresponderse con al-Qasr al Zahí, con varios accesos: Puerta del León, Arquillo de la Plata, etc. La ampliación del recinto amurallado de la ciudad en el s. XII consolida la nueva salida hacia el sur a través de la Puerta de Jerez, que quizá esté en la base del recorrido diagonal que terminará estableciéndose en este sector en las fechas en que se establece aquí la Casa de la Contratación (1604), hospitales de San Gregorio y Santa Isabel, etc. El espacio libre debió ser más irregular inicialmente, rectificándose en el XVI con objeto de dignificar el vacío frente a la Casa de Contratación. El intenso trasiego debió llevar a mantener el espacio libre de elementos que lo entorpecieran, existiendo tan solo constancia de la disposición de 2 hileras de losas para que los transeúntos pudieran cruzar este espacio con cierta comodidad. El traslado de la Casa de Contratación a Cádiz en 1717 llevó a la reutilización de este edificio de dos plantas con otros fines, hasta su demolición en 1960 para ser sustituido por la construcción de 4 plantas actualmente sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. EL derribo de las puertas de la ciudad y la expansión de ésta al sur reactivó nuevamente los recorridos a través de la plaza, hacia los nuevos paseos y jardines extramuros. Actualmente la plaza es utilizada intensivamente para el estacionamiento, presentando edificaciones heterogéneas en su perímetro.

JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

La Plaza de la Contratación es un espacio testimonial de una de las actividades que marcaron esencialmente el destino de la ciudad de Sevilla en los siglos XVI y XVII, en base al establecimiento en ella de la Casas de Contratación. Su localización estratégica, anexa al Alcázar y cercana al puerto de la ciudad y a la puerta de Jerez, marcaron la intensa actividad y trasiego que siempre acogió.

DIAGNOSTICO

Dos son los aspectos que destacan más negativamente en la actual configuración de la Plaza de la Contratación. De un lado, la intensiva utilización de su superficie como estacionamiento de vehículos (**elementos discordantes nº1**) que hace casi imposible el reconocimiento de este espacio como plaza y dificulta enormemente la posible interrelación entre el espacio libre y los edificios que lo presiden. De otro lado, las construcciones que delimitan la plaza presentan una gran heterogeneidad en diversos sentidos, siendo algunas de ellas de difícil integración en este espacio por razones diversas (**elementos discordantes nº 2, 3 y 4**).

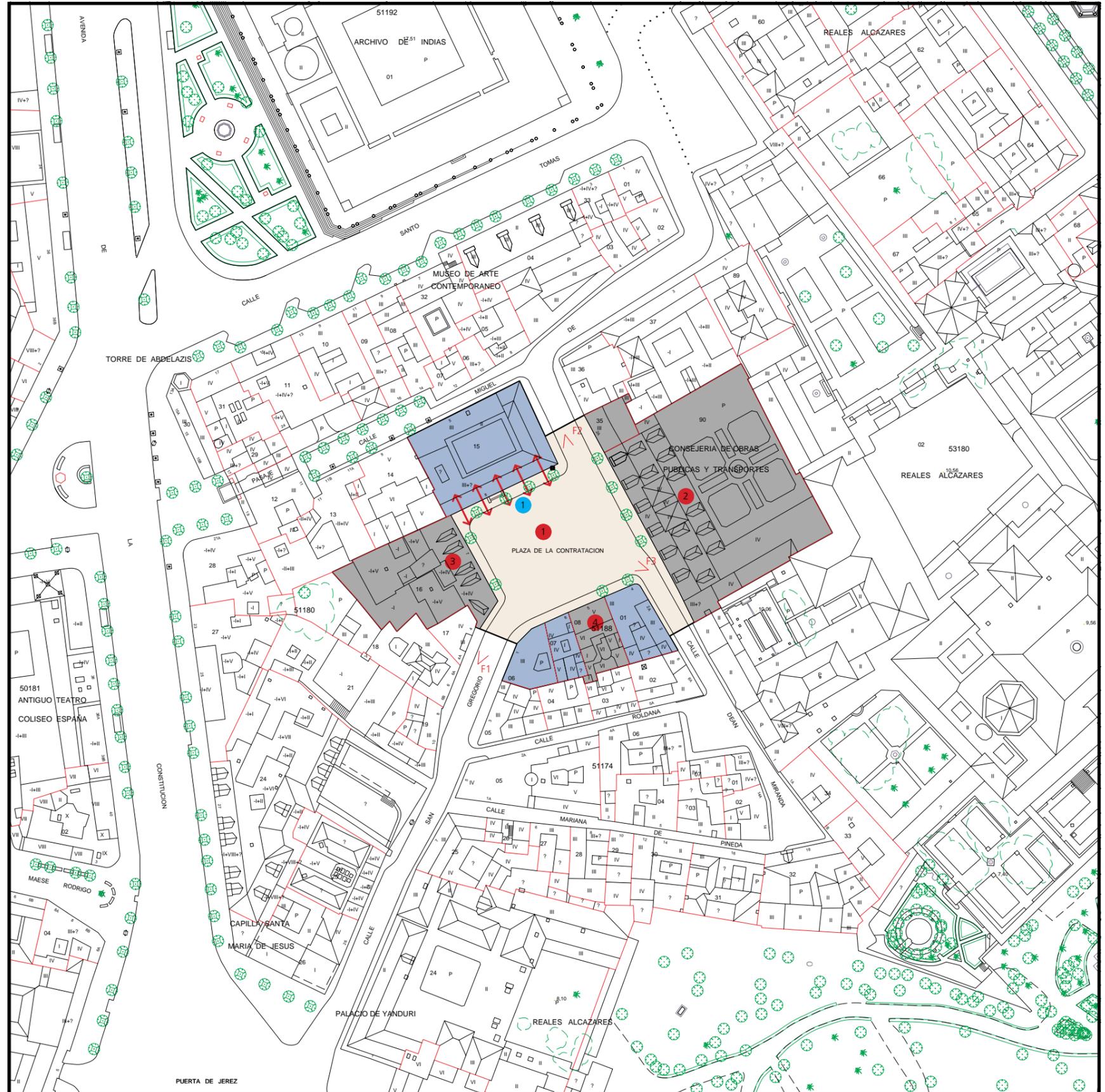
DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

DIRECTRICES GENERALES

- Reordenación del espacio libre, diluyendo la relación que en su día existió entre la plaza y la Casa de Contratación (hoy sustituida por el edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes) y reforzando la interrelación entre el espacio libre y la sede de la Cámara de Comercio (*directriz particular nº 1*).
- Mantenimiento del espacio central libre y peatonal, acotando un recorrido rodado restringido en los frentes sur y este.
- Mantenimiento de una altura máxima de la edificación de tres plantas.
- Mantenimiento de la escala del parcelario (o reducción, en unidades mayores).
- Usos del espacio libre:
 - Preferentes: estancia, tránsito peatonal, actividades singulares (actos culturales eventuales).
 - Admisibles: tránsito rodado restringido y acotado, estacionamiento acotado, venta ambulante acotada y regulada temporalmente.
 - Prohibidos: publicidad, carga y descarga, kioscos.
- Usos de la edificación:
 - Preferentes: Residencial, Espectáculos y salas de reunión, Administrativo público.
 - Prohibidos: Talleres, Industria y almacenamiento.

GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

- El proyecto de intervención sobre el espacio público deberá contemplar la totalidad del espacio libre.



DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación del Espacio Público Protegido
- Entorno del Espacio Público Protegido
- Elementos discordantes
- Enfatización de relaciones
- Enfatización de límites
- Fuera de ordenación
- Identificación elemento discordante (ver memoria)
- Identificación directriz particular (ver memoria)
- EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO

PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000